



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE PUBLICA CONCESIÓN DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 202 5 – ACTUACIÓN R.2.C

REFERENCIA:EXP_R2C_2025_017529

VISTOS los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación se relacionan:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 25 de abril de 2025, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén aprobó el Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento (PPITC) para el año 2025. Dicho Plan contempla en su **Actuación R.2.c** el "Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén", destinado, entre otros, a beneficiarios del programa Ramón y Cajal.

SEGUNDO. Con fecha 12 de noviembre de 2025, D^a. Clara Ortega de San Luis (en adelante, la solicitante), investigadora beneficiaria del programa Ramón y Cajal con referencia RYC2023 - 043114-1, presentó solicitud a través del Registro Electrónico (REGAGE25000099577514).

TERCERO. En dicha solicitud, la interesada optó por el paquete de incentivos previsto en la normativa reguladora, solicitando concretamente:

1. La dotación de un **Contrato Predoctoral** asociado a su figura, con una duración de cuatro años.
2. Un incentivo económico complementario de **20.000 euros**.

CUARTO. Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en sesión ordinaria el día **26 de noviembre de 2025**, procedió al análisis de la solicitud (Punto del Orden del Día: *Solicitud de un contrato predoctoral asociado a la contratada Ramón y Cajal Clara Ortega de San Luis*).

QUINTO. La Comisión de Investigación acordó, por asentimiento, aprobar la solicitud presentada, autorizando "sacar una plaza de contratado predoctoral que será dirigida por D^a Clara Ortega de San Luis e ingresar en su centro de gastos los 20.000 € de incentivos".

FUNDAMENTOS DE DERECHO





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

PRIMERO. Es de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como los Estatutos de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO. Resulta de aplicación el Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025, específicamente la **Actuación R.2.c**, que establece que los beneficiarios del programa Ramón y Cajal podrán optar a un paquete que incluye un contrato predoctoral de 4 años y 20.000 € de incentivo económico.

TERCERO. Este Vicerrectorado es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias delegadas por el Rector.

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER a D^a. CLARA ORTEGA DE SAN LUIS, con NIF ***8005N, investigadora Ramón y Cajal adscrita al Área de Fisiología, las ayudas contempladas en la Actuación R.2.c del PPITC 2025, desglosadas de la siguiente manera:

1. **Dotación de un Contrato Predoctoral:** Se autoriza el inicio de los trámites para la convocatoria pública de un contrato predoctoral de cuatro años de duración, bajo la dirección de tesis de la beneficiaria.
2. **Incentivo Económico:** Asignación de una dotación económica de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €)**.

SEGUNDO. ORDENAR al Servicio de Gestión de la Investigación la tramitación de la convocatoria de la plaza predoctoral conforme a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

TERCERO. ORDENAR al Servicio de Gestión Económica la habilitación del crédito correspondiente y el ingreso de los 20.000 € en el centro de gastos de la investigadora, destinados a gastos de viaje, traslado, y/o gastos del proyecto de investigación a desarrollar (RYC2023-043114 1), así como gastos asociados a la dirección de la tesis.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la interesada, indicándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
(Firma)

